SAN BERNARDO SE TRANSFORMA CON SU GENTE | DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

7

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418, INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a 23 de Mayo del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Junta de Vecinos Población San Bernardo.

(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): MONICA LARA RODRIGUEZ,

que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 20 de Julio del año 2025

Horario: 10:00 - 18:00 Hrs

Lugar y Dirección: Sede Población San Bernardo. calle Santiago 0234

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria: JUNTA DE VECINO POBLACION SAN BERNARDO

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1 María del Carmen Picillafil Llancalco		[firma]
2 Ana Eugenia González Roco		[firma]
3 JOSE MEZA FUENTEALBA		[firma]

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO * SECRETARÍA MUNICIPAL *